



Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Ibicuy

ORDENANZA N° 210/2018

VISTO:

La solicitud efectuada por **Víctor Luis VILLARROEL**, DNI N° 18.481.843, domiciliado en esta localidad, respecto al lote N° 5 de la MANZANA N° 87b de la planta urbana de la Municipalidad de Ibicuy;

Lo dispuesto por el H.C.D. en sesión ordinaria de fecha veinticuatro (24) de octubre del corriente año y lo dispuesto mediante Acta N° 12/2018;

CONSIDERANDO:

Que el lote mencionado fue adquirido en compra por el aquí solicitante a la Municipalidad de Ibicuy en fecha 21 de febrero del año 2014, según documentación que exhibe y constancias obrantes en este municipio;

Que acredita haber abonado la totalidad del precio del predio adquirido;

Que es intención del solicitante regularizar la situación del inmueble en cuestión y gestionar la escritura traslativa de dominio desde esta Municipalidad como titular del bien, a su favor;

Que el inmueble en cuestión se encuentra identificado como LOTE N° 5 de la MANZANA N° 87b con una superficie de 270 m², según mensura practicada por el Agrimensor Osvaldo ZUBILLAGA;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE IBICUY SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

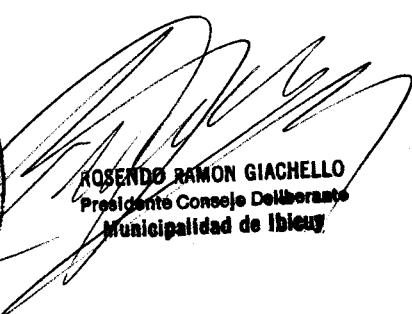
Artículo 1º.- Autorízase al señor Intendente Municipal señor **Fabián Melchor MURILLA** y al señor Secretario de Gobierno señor **Daniel Darío TAFFAREL** a firmar la escritura traslativa de dominio en favor del señor **Víctor Luis VILLARROEL**, D.N.I. N° 18.481.843, respecto al terreno identificado como LOTE N° 5 de la MANZANA N° 87BIS de la planta urbana de esta Municipalidad.-

Artículo 2º.- Expídense copia de la presente al solicitante, a los fines y efectos dispuestos;

Artículo 3º.- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-


NADIA NAIR TELECHEA
Secretaria H.C.D
Municipalidad de Ibicuy


ROSENDO RAMON GIACHELLO
Presidente Concejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy

IBICUY, 26 de octubre de 2018.-

Pase la presente Ordenanza N° 210/2018 al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines del Art. 107 inc. c) de la ley 10027.-


NADIA NAIR TELECHEA
Secretaria H.C.D
Municipalidad de Ibicuy

Promulgada por el D.E.M mediante DECRETO N° 048/2018, DE LA FECHA.-

IBICUY, 26 de octubre de 2018.-


NADIA NAIR TELECHEA
Secretaria H.C.D
Municipalidad de Ibicuy

